

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 30 ABR 2015

VISTO el expediente N° 21706-9958/14 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la designación de Jimena Elizabeth NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Social propone la designación de Jimena Elizabeth NUÑEZ en el cargo de Directora de Gestión Territorial de Microcrédito Social, a partir del 1 de julio de 2014;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de las acciones que competen a la cartera de Desarrollo Social, la presente designación se encuadra en los términos del Decreto – Acuerdo N° 3/12, a partir del 1 de julio de 2014;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1569/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Personal;

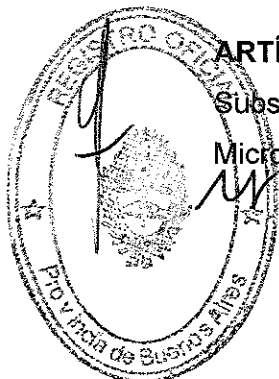
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

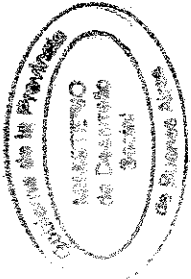
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, Dirección Provincial de Promoción del Microcrédito Social, Dirección de Gestión Territorial de Microcrédito Social, a partir del 1 de



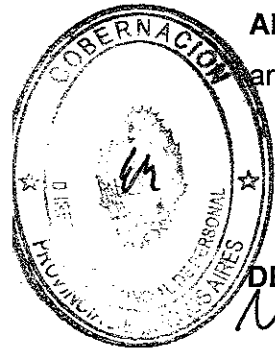
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



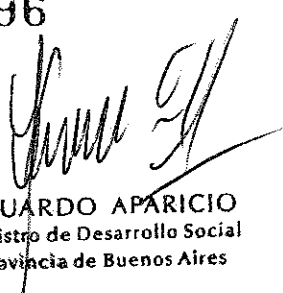
julio de 2014, en el cargo de Directora a Jimena Elizabeth NUÑEZ (DNI N° 36.297.925, Clase 1991), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.


ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 296


EDUARDO APARICIO
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

